



**PRESENTAN NUEVOS CUERPOS DE REGLAS PROCESALES
DIRIGIDOS A AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LA XXIV
CONFERENCIA JUDICIAL**

Contacto: Daniel Rodríguez-León
Teléfono: (787) 505-9293

Comunicado de Prensa

Con el propósito de discutir los proyectos de nuevas reglas procesales que buscan modernizar y agilizar los procesos judiciales en los tribunales del País hoy comenzó la **XXIV Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico**. El Juez Presidente de es cuerpo, Hon. Federico Hernández Denton, explicó que en esta Conferencia se presentarán los proyectos de revisión de las reglas de procedimiento civil, criminal y de evidencia, cuerpos que regulan el funcionamiento de los procesos judiciales.

“La agenda de trabajo de esta Conferencia Judicial es una de las más abarcadoras e importantes de los pasados años. Durante estos dos días, tendremos la oportunidad de examinar detenidamente los proyectos de nuevas reglas para el ordenamiento procesal sometidos ante nuestra consideración por los tres Comités Asesores Permanentes designados por el Tribunal Supremo para tales fines”, indicó Hernández Denton. El encuentro se lleva a cabo hoy y mañana en el Hotel Condado Plaza.

En la Conferencia Judicial se convoca a toda la judicatura de Puerto Rico y se invita a representantes de los demás componentes del sistema de justicia. En esta ocasión se llevarán a cabo tres presentaciones en las que cada Comité que tuvo a su cargo la revisión de las reglas presentará los cambios más significativos propuestos. El segundo día, los jueces y juezas participarán de sesiones de discusión de los proyectos. Sus recomendaciones serán estudiadas por el Secretariado de la Conferencia Judicial para ser incorporadas a los proyectos que serán presentados al Pleno del Tribunal Supremo para su aprobación. De aprobarse unas nuevas Reglas, deberán ser sometidas a la Asamblea Legislativa, según dispone la Constitución de Puerto Rico.

“Esta es la revisión más profunda que se realiza a nuestro ordenamiento procesal en muchos años. Las Reglas de Evidencia y de Procedimiento Civil vigentes fueron aprobadas en el 1979 y las Reglas de Derecho Criminal datan de 1963”, reveló el Juez Presidente.

Los comités designados discutieron ampliamente las reglas procesales vigentes a la luz de la jurisprudencia interpretativa del Tribunal Supremo, los proyectos de ley recientes, las prácticas establecidas en las jurisdicciones estatal y federal, las prácticas establecidas en otros países, así como de la experiencia profesional de sus integrantes.

“De ese proceso, caracterizado por el estudio serio y sosegado de cada asunto traído ante la consideración de los diversos comités, nacieron los nuevos proyectos de reglas procesales que hoy le presentamos para su consideración y estudio”, señaló el Juez Presidente.

Los trabajos iniciaron con la presentación del Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil. Este Comité enfocó su trabajo en redactar unas reglas que ayuden a facilitar el acceso de los ciudadanos a los tribunales mediante la eliminación de formalismos procesales injustificados, proveyendo los mecanismos necesarios para que los jueces y juezas tengan control real de los asuntos ante su consideración e instrumentando la participación directa de la ciudadanía en los procesos judiciales a través de la representación por derecho propio. Se propone, entre otras, una nueva regla para el manejo del caso que dispone para que las partes intercambien información y sometan un informe al Tribunal previo a la primera vista.

Entre los cambios más sobresalientes propuestos a estas reglas también destacan el aumentar de \$5,000 a \$25,000 la cuantía máxima para los casos que puedan ventilarse al amparo del procedimiento sumario establecido en la Regla 60; agilizar el proceso de citaciones al permitir a los abogados y abogadas que puedan expedirlas al amparo de la Regla 40, e incorporar la tecnología al proceso de descubrimiento de prueba.

En la sesión de la tarde presentará su propuesta el Comité a cargo de revisar las Reglas de Procedimiento Criminal. Entre sus recomendaciones más sobresalientes se encuentra establecer como norma general que las personas imputadas de delito tendrán derecho a que se les notifique la vista de causa para arresto (Regla 6); establecer que se celebrará una vista preliminar en los casos de delitos menos graves cuando el delito conlleve una pena de reclusión mayor de seis meses y reducir de cinco a tres años el término para que una persona que sirvió como jurado pueda volver a servir.

“El proyecto de nuevas Reglas de Procedimiento Criminal que hoy les presentamos aspira a llenar muchas de esas lagunas existente en nuestro ordenamiento jurídico, las que pueden afectar no tan sólo los derechos constitucionales de las personas acusadas, sino también los objetivos de prevención y protección de la sociedad puertorriqueña”, señaló el Juez Presidente.

“No se trata de la aprobación de trabas o tecnicismos procesales, como suelen llamarle algunos; se trata de la implantación de unas garantías mínimas que, en una sociedad democrática, el debido proceso de ley -- contemplado tanto en la Constitución de Estados Unidos de América como en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico-- le otorga a todo imputado de delito. Garantías que los jueces y juezas estamos llamados a observar, aun cuando por ello seamos objetos de una fuerte fiscalización”, añadió.

“Debemos tener claro que la fiscalización a la que constantemente está sometida la Rama Judicial no debe ser obstáculo para que los jueces actuemos con libertad de criterio al momento de considerar los asuntos ante nuestra consideración. Por el contrario, nuestros mejores aliados deben ser siempre el apego al derecho y la libertad de conciencia. Recuerden que muchas veces la crítica a la que nos exponemos con nuestras actuaciones se basa en el desconocimiento y en intereses reñidos con la verdadera justicia”, enfatizó.

Los trabajos continuarán mañana, viernes 15 de febrero, con la presentación de los cambios propuestos a las Reglas de Evidencia. Algunos de los cambios a estas reglas buscan brindar mayor protección a las víctimas de delitos sexuales.

Por ejemplo, se propone establecer que las personas acusadas de cualquier delito que involucre agresión sexual no puedan presentar evidencia de la conducta sexual de la víctima, protección que actualmente se reserva para casos de violación.

También se propone modernizar el capítulo sobre el contenido de escritos que se presentan en los tribunales para que incluya los últimos avances tecnológicos. Además, se propone codificar el privilegio de psicoterapeuta-paciente e incluir en la definición de psicoterapeuta al trabajador social. En este nuevo proyecto de reglas se reconoce y se integra el carácter privilegiado de los procesos alternos para la mediación de conflictos.

En su mensaje durante la apertura de los trabajos de la XXIV Conferencia Judicial Hernández Denton enmarcó este proceso de revisión de reglas dentro de las metas establecidas en el Plan Estratégico de la Rama Judicial para los años 2007-2011, llamado Obra de Justicia. Este plan busca definir la dirección de la Rama Judicial para ese periodo y contempla el inicio y conclusión de una serie de ambiciosos proyectos encaminados a agilizar los procesos judiciales.

“Esa es nuestra gran agenda para los próximos años. Eso es lo que Puerto Rico espera de todos nosotros: consolidar los cimientos de una Rama Judicial moderna, ágil, transparente y sensible”, puntualizó.

Hernández Denton agradeció de manera especial a los integrantes de los Comités Permanentes que tuvieron a su cargo el desarrollo de los nuevos proyectos de reglas.

La Conferencia está dedicada al Ex Juez Asociado Carlos Dávila Dávila, quien fue parte del Tribunal desde el 1^o de junio de 1961 hasta el 30 de abril de 1984, cuando se retiró por disposición constitucional.

Los proyectos de revisión de los tres cuerpos de reglas están disponibles para el análisis de la ciudadanía en el portal de la Rama Judicial: www.tribunalpr.org. Las personas interesadas pueden hacer llegar sus comentarios por escrito al Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo, a la dirección ConferenciaJudicial@tribunales.gobierno.pr, o por correo regular a la siguiente dirección: P.O. Box 9022392 San Juan, PR 00902-2392. Se recibirán comentarios hasta el viernes 29 de febrero.

14 de febrero de 2008

P.R.TV.